



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

00911-2018-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que oficializa las imágenes de los patricios Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez Y Matías Ramón Mella como obligatorias para ser colocadas en todas las instituciones públicas del país.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 8 de enero de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la cámara de Diputados.

**Objeto de esta iniciativa:**

Disponer, con carácter oficial, la colocación obligatoria de las imágenes de los padres de la patria Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez en todas las instituciones públicas del país.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes y decretos vinculados a la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.127-01, del 27 de julio de 2001, que declara al Instituto Duarte como organismo de carácter oficial autónomo, con personería jurídica propia, el cual tendrá como objetivo difundir la vida y obra de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria y Fundador de la República Dominicana.
- ✓ Decreto No.186, del 23 de julio del 1931, que crea la Academia de la Historia y sus modificaciones.
- ✓ Decreto No.1892, del 7 de diciembre del 1967, que crea e integra el "Instituto Duarte".

- ✓ Decreto No.36-97, del 25 de enero del 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Cinco artículos.

**Observaciones:**

Esta iniciativa establece que el Poder Ejecutivo, se encargará de velar por la colocación, mantenimiento y cumplimiento de la divulgación de estas figuras patrióticas en los espacios gubernamentales y oficiales.

Las fotos de Los Padres de la Patria Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez serán utilizadas en todas las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas de la República Dominicana incluyendo los centros de enseñanza públicas y privadas, recintos militares y policiales, hospitales y centros de salud públicas, bibliotecas públicas y ayuntamientos, Congreso Nacional y Poder Judicial como forma de mantener y sostener viva en la mente de todos los ciudadanos la imagen de los patricios.

Que las presentes y futuras generaciones deben resaltar la figura de los patricios para que los niños, niñas, los jóvenes y los adultos dominicanos y los visitantes extranjeros puedan identificar y resaltar los rostros de los fundadores de la nacionalidad dominicana.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	